

Rad- 2020-00322-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, cinco de abril de dos mil veintiuno.

En atención a la devolución del despacho comisorio nro. 008, por parte de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA COMISIONES CIVILES, sería el caso agregarlo al expediente, sin embargo, se observa que el video llevado a cabo en dicha diligencia, no es posible abrirlo, por tanto, se ordena oficiarle a dicha oficina a fin de que nuevamente nos haga llegar la misma.

Una vez, se surta lo anterior, se procederá agregar la comisión.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
6 DE ABRIL DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

**JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fb700d31c7938cb9d40d1ef6a0c4b1add2afbfeb7589d2ddd36257f6c5b8431

Documento generado en 05/04/2021 10:00:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**